

0004072
Abg. María Laura Delgado Viteri

000 78

Quito, a 29 de Enero del 2015

PROTOCOLIZACION 2015-17-01-21 No. P00552

PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL

otorgado por

KIFERY S.A.

a favor del señor

JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, COPIAS)

GP

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

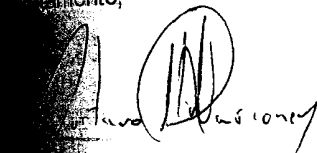
00004372

000 79

Notario:

Señor Andres Vasconez Andrade, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar el poder Especial otorgado por KIFERY S.A., a favor del señor Julio German Rodriguez Vasconez, misma que consta de tres fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas. Al presente se devolvieron los documentos originales.

Respectivamente,

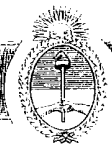


Señor Andres Vasconez Andrade
017-2014-519 F.A.C.J.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



00004373

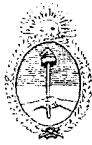
000 80

N 017357254

676.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL. "KIFERY S.A." a JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE. En la ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el cuatro de febrero de dos mil catorce, ante mi, Escribano Autorizado, comparece la señora Laura Patricia MARTINEZ, argentina, nacida el 13 de abril de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad 27.273.299, domiciliada en la calle Teodoro García número 550, 3° piso, departamento "A" de esta ciudad, persona de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre en su carácter de mandataria de la sociedad que gira en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, bajo la denominación, "KIFERY S.A.", con domicilio en la calle Ituzaingó número 1377, 3° piso, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, acredita la representación invocada con los siguientes antecedentes: poder de administración que le fue otorgado mediante documento privado con firmas certificadas el día 30 de diciembre de 2013 y protocolizado por la Escribana María Angelina Diaz Bottaro en la Ciudad de Montevideo. El que debidamente apostillado en sus originales tengo a la vista y en fotocopias agregadas a la presente, Y en tal virtud asegurando la compareciente la plena vigencia de la representación invocada, expone que confiere PODER ESPECIAL a favor de Julio Germán Rodríguez Campuzano, Cédula de Identidad Ecuatoriana número 0915640007, para que, en nombre y representación de "KIFERY S.A." proceda a: (1) Actuar como Apoderado de KIFERY S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la Re-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



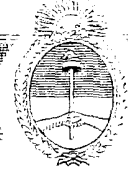
N 017357254

pública del Ecuador, reformada por Ley Reformatoria publicada en el
Registro Oficial número 151 del 15 de mayo de 2009; (2) Contestar
demandas que sean interpuestas en contra de KIFERY S.A y a cumplir
con las respectivas obligaciones que resulten de aquellas. (3) A
emitir anualmente, la lista de accionistas y/o socios de KIFERY S.A,
misma que debe ser presentada en la República del Ecuador, de con-
formidad con las provisiones de la Ley de Compañías vigente endicho
pais. Por último la compareciente me solicita que expida primera co-
pia del presente a favor del mandatario. LEIDA que le fue se ratifi-
co en su contenido firmando por ante mi doy fe.- **LAURA PATRICIA MARTI-**
NEZ.- Está mi sello. Ante mí: **JOAQUÍN E. URRESTI.- CONCUERDA** con su escritura
matriz que pasó ante mí al folio 676 del registro 501 a mi cargo. Para **EL MAN-**
DATARIO expido esta PRIMERA COPIA en la presente foja de Actuación Notarial,
que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



LEGALIZACION

LEY 404



00004374

300 81

L 011922671

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

En virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

del escribano JOAQUIN ESTEBAN URRESTI

antes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

140205059017/1

La presente legalización no juzga sobre

contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 5 de Febrero de 2014



ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 06/02/2014
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 22162/2014
9. Sello/Timbre: 45

PM
PAULA MELISA TOMAS
Unidad De Coordinación Legalizaciones
Ministerio De Relaciones Exteriores
Y Culto

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: KIFERY S.A.



2014022162



5F4581E2A369AD2CA44E4CD7E94C534D

DEL DIST
revista en
las copias
document
2014
ENE 2014
Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

000 82

RAZON: A petición del Abogado Gustavo Andrés Vasconez Andrade, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito a mi cargo, EL PODER ESPECIAL otorgado por KIFERY S.A. a favor del señor JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO, que antecede en Quito a, veintinueve de enero del dos mil quince.-G.P.C.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

FACTURA

0014055

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, el veinte y nueve de enero del dos mil quince y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION de EL PODER ESPECIAL otorgado por, KIFERY S.A., a favor de, JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO; debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de enero del dos mil quince.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaria 21



Factura: 002-003-000014914



20161701021000146

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000146

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (14:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA GUZMAN ANGEL DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1704204559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN GUARDERAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715300443

OBSERVACIONES:

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
PMV

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO